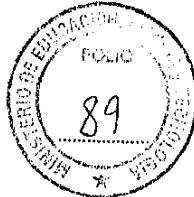




"2007 - Año de la Seguridad Vial"



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCIÓN N°

1132

BUENOS AIRES, - 6 AGO 2007

VISTO el expediente N° 13-34333/06 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, por el cual la mencionada Universidad, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de MAGISTER EN CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, conforme a la Resolución del Consejo Superior N° 347/97, y

CONSIDERANDO:

Que es competencia del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA y TECNOLOGÍA velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 24.521 de Educación Superior.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de dicha norma, le cabe al Estado la responsabilidad indelegable en la prestación del servicio de educación superior de carácter público.

Que es obligación del Estado Nacional asegurar que el sistema de educación superior se adecue a los principios constitucionales en la materia.

Que por lo tanto corresponde al Estado Nacional velar por el desarrollo de aquellas actividades en las que está en juego la fe pública y amparar los derechos de los ciudadanos al respecto.

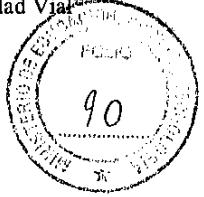
Que corresponde al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA el reconocimiento oficial de los títulos que expidan las instituciones universitarias y la consecuente validez nacional de los así reconocidos (art. 41 de la Ley N° 24.521).

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 7º del Decreto Reglamentario N° 499/95 es condición necesaria para el reconocimiento oficial de los títulos de

*JM*  
*SD*  
*SG*



"2007 - Año de la Seguridad Vial"



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 1132

posgrado, la previa acreditación por parte de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 632/05, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento por un período de TRES (3) años al título de MAGISTER EN CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO.

Que la Resolución de acreditación efectúa recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios, modificada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 355/02.

Por ello y atento lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, a dictarse bajo la modalidad

*Y.M.  
S.I.  
S.S.*



"2007 - Año de la Seguridad Vial"



*Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología*

presencial en la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA deberá solicitar una nueva acreditación ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, una vez vencido el plazo de TRES (3) años.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA desarrollará la acción necesaria para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU N° 632/05.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*[Handwritten signatures]*

RESOLUCIÓN N°

**1132**

*Luis Díaz Vélez Gil Muñoz*  
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



"2007 - Año de la Seguridad Vial"



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

1132

RESOLUCIÓN N°

A N E X O

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

TÍTULO: MAGISTER EN CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO  
ARQUITECTÓNICO

Requisitos de Ingreso:

- Poseer título de Arquitecto

PLAN DE ESTUDIOS

Asignaturas	Carga Horaria Total
-------------	---------------------

**Cursos Teórico-Prácticos Obligatorios**

Teoría de la Conservación	32
Historia de la Conservación	32
Principios y Fundamentos de la Conservación	32
Métodos y Técnicas de Estudio y Valoración del Patrimonio Arquitectónico	32
Teoría de la Investigación Tecnológica y Ensayo de Materiales	32
Tecnología de los Materiales Arcaicos y Contemporáneos	32
Principios de la Recuperación Estructural	32
Teoría del Restauro y la Conservación	32
Legislación y Jurisprudencia	32
Gestión Económica del Proyecto	32
Planificación, Valoración y Control de Proyecto	32

**Seminarios Obligatorios**

Historia Crítica de la Arquitectura (Seminario)	16
Teoría de la Historia (Seminario)	16
Metodología de la Investigación (Seminario)	8
Seminario de Filosofía (Seminario)	8
Conservación del Patrimonio Arqueológico (Seminario)	8

**Talleres Obligatorios**

Ejercicio de Patrimonio y Lectura de Patrimonio (Taller)	12
Taller de Ejercicios sobre Patrimonio I (Taller)	15
Ejercicio sobre Patrimonio II (Taller)	15
Tesis de Maestría	-

Total de Horas reloj presenciales obligatorias 450

Total de horas reloj de actividades prácticas 162

ABD.